REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 15/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESAGOTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS DE POZOS CIEGOS, CÁMARAS DIGESTORAS, SÉPTICAS Y SUMIDEROS" – ID N° 353800

CONTRATO N° 75 /2018

SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Empresa San... Al cuidado

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*: NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Director Administrativo* Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos* *Piso: 2° - Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no *corresponde* Teléfono: 021-495075 Fax: 021-495075 Dirección electrónica: *dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizara el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60(sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y toda vez que el Ministerio de Hacienda transfiera efectivamente el Plan de Cajas correspondiente. La factura será aprobada en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Para los pagos deberán presentar: - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Servicio - Factura original a Crédito con los siguientes datos:

Julio Javier Rios Bogado
Ministro

	Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Documento que acredite la conformidad de los servicios prestados, firmado por el responsable de la dependencia beneficiada y la Dirección de Obras e Infraestructura - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	No se pagará anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *Sin excepción*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor máximo del contrato]* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido totalmente su compromiso contractual.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA**

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Empresa San Rafael

	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato*"; o bajo otro término comercial que se haya acordado: ***NO APLICA***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Según lo indicado en la* **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *las dependencias beneficiadas y señaladas en la*Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos 3. Plan de Entrega del Servicio
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 1 año, a partir de la fecha de recepción de los trabajos. Los trabajos comprenden el desagote y el retiro de los residuos sólidos debiendo quedar las cámaras y pozos, totalmente vacios, exceptuando las obstrucciones o atascamientos propios del sistema que no sean por culpa del Proveedor
CGC 28.5	El plazo para reparar los servicios no prestados como lo requerido será como se indica Sección III Requisitos de los bienes y/o Servicios Requeridos 1. Especificaciones Técnicas
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 34.1*

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. el **Sr. Julio Javier Ríos Bogado**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN RAFAEL de Blanca Bogarín Gómez**, con RUC Nº 745828-2, domiciliada en la Fracción Costa Azul, Ciudad de limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Bogarín Gómez**, con Cédula de Identidad N° 745.828, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación para el servicio de desagote de residuos sólidos y líquidos de los pozos ciegos, cámaras digestora y séptica y sumideros que se encuentran en las Centros Penitenciarios y Centros Educativos bajo la administración del Ministerio de Justicia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.800

La validez de la presente contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos de la Nación asignado al Ministerio de Justicia en el siguiente ejercicio fiscal (2019)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385/18.

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Empresa San Rafael

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	76121501-9999	Penitenciaria Regional de Concepción	Metros cúbicos	EVENTO	1	90.000	90.000
2	76121501-9999	Centro Educativo de Concepción	Metros cúbicos	EVENTO	1	90.000	90.000
3	76121501-9999	Penitenciaria regional de San Pedro	Metros cúbicos	EVENTO	1	90.000	90.000
4	76121501-9999	Penitenciaria y Centro Educativo de P. Juan caballero	Metros cúbicos	EVENTO	1	125.000	125.000
5	76121501-9999	Penitenciaria Regional de Misiones	Metros cúbicos	EVENTO	1	90.000	90.000
6	76121501-9999	Penitenciaria Regional Encarnación	Metros cúbicos	EVENTO	1	155.000	155.000
7	76121501-9999	Centro Educativo de Encarnación	Metros cúbicos	EVENTO	1	155.000	155.000
8	76121501-9999	Penitenciaria Regional y Centro Educativo de Villarrica	Metros cúbicos	EVENTO	1	90.000	90.000
9	76121501-9999	Penitenciaria Regional y Centro Penitenciario de Mujeres de Coronel Oviedo	Metros cúbicos	EVENTO	1	90.000	90.000
10	76121501-9999	Penitenciaria Regional y Correccional de Mujeres de Ciudad del Este	Metros cúbicos	EVENTO	1	125.000	125.000
11	76121501-9999	Centro Educativo de C. del Este	Metros cúbicos	EVENTO	1	125.000	125.000
12	76121501-9999	Nueva Penitenciaria de Minga Guazú	Metros cúbicos	EVENTO	1	125.000	125.000
13	76121501-9999	Correccional de Mujeres (Buen Pastor, Virgen de Fátima y Nueva Oportunidad)	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
14	76121501-9999	Centro Educativo Itaguá	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
15	76121501-9999	Penitenciaria Regional de Emboscada	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
16	76121501-9999	Penitenciaria Padre de la Vega (Emboscada)	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
17	76121501-9999	Nueva Penitenciaria de Emboscada	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
18	76121501-9999	Granja Koé Pyahú (Tacumbú)	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
19	76121501-9999	Granja Ita Porá (Emboscada)	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
20	76121501-9999	Granja Nueva Esperanza (Itaguá)	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
21	76121501-9999	Penitenciaria Nacional Tacumbú	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000
22	76121501-9999	Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	Metros cúbicos	EVENTO	1	60.000	60.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes: quinientos millones), y el monto máximo es de 1.000.000.000.- (Guaraníes: un mil

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS conjuntamente con la DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor máximo del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Empresa San Rafael
de Bis... Bogarín
794264 / 85
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año2018.

Sra. Blanca Bogarín Gómez
Propietaria

Abg. Julio Javier Ríos Bogado
Ministro de Justicia

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro